



# **Equipo de Gestión de la Convivencia**



**IES Las Breñas**

**Curso 2020-2021.**

## 1.- Introducción.

Las actuaciones y planificación de este EGC estarán basadas tomando como referencia el DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En él se regula en los centros docentes las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, sus derechos y deberes, así como las normas de convivencia y los procedimientos para la resolución de conflictos que la alteren.



Deberemos entender y aclarar distintos términos que serán habituales en la gestión de la convivencia del centro.

- a) **Convivencia escolar:** interrelación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa que tienen una significativa incidencia en el desarrollo ético, socioafectivo e intelectual del alumnado.
- b) **Acoso escolar:** es la intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, con la intención de humillar y someter abusivamente a una persona indefensa por parte de otra acosadora o de un grupo, a través de agresiones físicas, verbales y sociales con resultados de intimidación psicológica y rechazo grupal.
- c) **Violencia de género:** toda acción de naturaleza física, psíquica, sexual o económica, directa o indirecta, sobre las mujeres, no deseada por estas, que tiene como resultado real o posible un daño físico, sexual o psicológico de la víctima, tanto si se ejerce en el ámbito público como en el privado, independientemente de la relación que la víctima guarde con el agresor y del lugar en el que se produzca la violencia, que se ejerce prevaliéndose de una relación de dominación-sometimiento del agresor respecto a la víctima, o de poder-dependencia, basada en la desigualdad de roles de género.
- d) **Disciplina:** situación que se da cuando se respetan las normas. Su incumplimiento genera una falta de disciplina como actuación realizada por el alumnado que es contraria a una norma de convivencia.
- e) **Conflicto de convivencia:** es la situación que se produce entre dos o más miembros de la comunidad educativa, cuando al menos una de las partes implicadas en el conflicto se percibe y/o está dañada física y/o moralmente por la actuación de la otra. Esta actuación puede o no constituir una falta de disciplina.
- f) **Conducta disruptiva:** conducta del alumnado que altera la disciplina o convivencia escolar imposibilitando o entorpeciendo el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje.
- g) **Mediación:** es un procedimiento para gestionar conflictos. Se basa en el diálogo a través de un encuentro voluntario entre las partes implicadas y la persona mediadora, quien siendo ajena al conflicto y actuando de forma imparcial les ayuda a comunicarse. El objetivo es que las partes encuentren y decidan de común acuerdo la manera de

solucionar el problema que les mantenía en conflicto. El acuerdo alcanzado debe ser satisfactorio para ambas partes.

## 2.- Situación inicial de la convivencia en el centro.

Analizada la evolución y gestión de la convivencia en los últimos cursos encontramos las siguientes deficiencias que, intentamos mejorar como se ve en los objetivos generales y específicos planteados por esta comisión:

- Falta de documentación que señale la evolución en el tratamiento de un conflicto y que pueda derivar en una sanción del alumno/a.
- Demasiado uso de un modelo punitivo para la resolución de los conflictos en el aula.
- Falta de una evaluación de la gestión de la convivencia en la que se haga partícipe al resto de la comunidad escolar.
- Falta coordinación entre los agentes implicados en una situación de conflicto en el aula (profesorado, tutor/a y familia).
- Falta información que implique a la comunidad educativa.



## 3.- Objetivos generales.

El Equipo de Gestión de la Convivencia del centro apuesta por la aplicación de un modelo de gestión integrado donde se compagina el modelo punitivo y el relacional, haciendo más flexible el primero y formalizando el segundo, con la intención de resolver las situaciones conflictivas de forma constructiva. Se trata de un sistema participativo, de autorregulación de la disciplina, responsabilidad y aceptación de compromisos.

Este modelo integrado conlleva la colaboración con el Equipo de Mediación del centro ya que apuesta por favorecer el diálogo y el compromiso, lo que a su vez, entraña la necesidad de un grupo de personas implicadas, con una formación adecuada en la materia.



Con esta premisa, los objetivos generales que se proponen son:

- Promover la mejora de la convivencia en el centro y en las aulas favoreciendo la relación y colaboración entre el alumnado, profesorado y familias.
  - Promover la cultura de la convivencia positiva como una forma de alcanzar y superar las dificultades que toda convivencia presenta.
- Trabajar de manera coordinada con el Equipo de Mediación Escolar del centro.

#### 4.- Objetivos específicos.

Evaluar la situación de la convivencia con la

- Dar a conocer a toda la comunidad educativa los protocolos y acciones ante las posibles situaciones de conflicto en el aula o en el centro.
- Desarrollar acciones preventivas del acoso escolar.
- Implementar y promover el protocolo contra el acoso escolar establecido por la CEUCD.

#### 5.- Planificación.

Objetivo	Acciones	Temporalización	Responsables	Indicadores de logro
Dar a conocer a la comunidad educativa los protocolos y acciones de conflicto en el aula o en el centro.	Crear el aula de convivencia	Septiembre	EGC	Se crea el espacio y se da a conocer a la comunidad educativa
	Elaborar la documentación y protocolo para la gestión de la convivencia	Noviembre	EGC	Todo el profesorado conoce y aplica los protocolos y usa la documentación elaborada
	Informar al profesorado sobre la tipificación de faltas y normas de convivencia del centro	Noviembre	EGC	Se informa en sesión de CCP.
	Tutoría en la que se informa de los derechos y deberes del alumnado	Noviembre	Tutores EGC	Se realiza dicha tutoría
	Promoción y dinamización de la junta de delegados/as	Noviembre	Eduardo Jefa de estudios	-Se crea la junta. -Se establece un plan de trabajo. -Se anima y explica la metodología de trabajo. -La junta se reúne, trabaja

				adecuadamente y eleva sus propuestas a la directiva u otras instancias. -La comunidad educativa conoce la existencia de la junta y sus funciones.
	Dar a conocer la tipificación de las conductas contrarias a la convivencia del centro	Noviembre	EGC Dirección	Se presenta en la CCP y al alumnado a través del PAT.
	Redefinir los partes de incidencias del centro.	Noviembre	EGC Dirección	Se elaboran y se ponen a disposición de la comunidad educativa
	Inicio de la elaboración de un Plan de Convivencia del Centro.	Diciembre	EGC	Se presenta en el Consejo Escolar las líneas básicas de dicho Plan solicitando propuestas para su elaboración
	Revisión de las normas de convivencia del centro	·Enero	EGC	Se consensúa con el Claustro de Profesorado y el CE.
Desarrollar acciones preventivas frente al acoso escolar	Solicitar acciones y formación al programa "Stop Bullying"	Enero	Cabildo de la Palma Dpto Orientación	Se realizan las acciones en las aulas donde la conflictividad es mayor
	Promover tutorías vinculadas a la prevención del acoso y estrategias de afrontamiento del problema	Enero-junio de 2021	Departamento de orientación en colaboración con el EGC	Las tutorías se desarrollan en cada grupo.

	Creación y promoción de un buzón para denuncias y sugerencias	Febrero-marzo de 2021	EGC	Se crea el buzón y es conocida su existencia entre el alumnado.
Implementar y promover el protocolo contra el acoso escolar establecido por la CEUCD.	- Dar a conocer este protocolo entre el profesorado - Colocar el esquema del protocolo en un lugar visible de la sala de profesorado - Dar a conocer a la comunidad educativa el teléfono y mail del servicio de ayuda ante el acoso escolar	Enero-marzo 2021	EGC	Se informa de dicho protocolo en sesión de CCP y se utiliza el tablón de información de la sala de profesorado para que quede constancia de la información
	Iniciar la elaboración de un Plan de Prevención contra el acoso escolar.	Enero-junio de 2021	EGC	Se inicia dicho Plan
	Dar a conocer entre el profesorado la guía de actuación ante el acoso escolar.	Tercer trimestre	EGC	Se informa al profesorado a través de la CCP

## 6.- Componentes del Equipo de Gestión de la Convivencia.

- D. Eduardo Luis Pérez Cáceres. Responsable de la Convivencia del centro.
- D. Mario Manduca Gómez. Responsable de la Mediación Escolar
- D<sup>a</sup> Rosa Elisabet Sánchez Rodríguez. Jefa de Estudios
- D. Ángeles Luz Perestelo. Profesora del claustro.
- D. Pedro Martínez Lillo. Director del centro
- D<sup>a</sup> Diana Rueda Padrino. Educadora Social

